

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
DERECHO



“LOS DELITOS DE FUNCIÓN Y LOS CRITERIOS A
FIN DETERMINAR EL FUERO COMPETENTE
REGULADOR Y SANCIONADOR”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:

José Miguel PÉREZ PÉREZ

ASESOR:

Dr. Benji ESPINOZA RAMOS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA:

Derecho Penal Privativo

LIMA – PERÚ

2013

DEDICATORIA: Este trabajo está dedicado a mis padres y hermanos que en todo momento me apoyan a fin de lograr mis objetivos trazados en mi vida profesional y personal.

AGRADECIMIENTO

La muestra de especial consideración:

Agradezco ante todo a nuestro creador el señor Dios que hace posible la vida y darnos a nosotros la fuerza para poder salir adelante logrando nuestros objetivos trazados, parte de ello es lo realizado a lo largo de nuestra etapa de formación universitaria con la cual se ve reflejado la muestra de satisfacción al culminar satisfactoriamente demostrándose la constancia de ser mejor cada día.

A mis queridos padres, adorados hermanos y mis buenos amigos, quienes en todo momento han demostrado sus sentimientos más sinceros de afecto apoyándome, en toda esta etapa universitaria dándome las fuerzas para seguir adelante a pesar de las dificultades que se nos presentan en los estudios.

A mis estimados docentes de la Universidad Cesar Vallejo en especial de la Facultad de Derecho, por forjar en nosotros los estudiantes y compartir sus experiencias profesionales que son de mucha ayuda, en la realización de nuestras metas, la cual se refleja en desarrollo de la presente tesis.

Finalmente, gracias a la Universidad Cesar Vallejo sede en Lima Norte, por dar la oportunidad a jóvenes como nosotros, a fin de formarnos profesionalmente a lo largo de la etapa estudiantil, con una buena perspectiva competitiva para afrontar con espero y calidad en el desarrollo de nuestra carrera.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

Cumpliendo con las disposiciones vigentes emanadas por el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo sede en Lima Norte, Escuela de Derecho, sometemos a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de investigación titulado:

“LOS DELITOS DE FUNCIÓN Y LOS CRITERIOS A FIN DETERMINAR EL FUERO COMPETENTE REGULADOR Y SANCIONADOR”.

El presente trabajo tiene como objetivo obtener el título profesional de derecho, y realizar un aporte en el Derecho Penal Privativo, toda vez que existe controversia a la fecha entre el Fuero Común y el Fuero Penal Militar en la competencia cuando un miembro de la Fuerza Armado o la Policía Nacional del Perú, comete un delito de función y ello deriva en un delito común; con ello se lleva a realizar dos procesos por los mismos hechos valorando cada uno los bienes jurídicos protegidos de acuerdo a su competencia, sin embargo eso conlleva a que se vulneren derechos del proceso incluso someterse a un largo procedimiento con la finalidad de esclarecer la materia del Litis.

Autor

ÍNDICE GENERAL:

DEDICATORIA	02
AGRADECIMIENTO	03
PRESENTACIÓN	04
ÍNDICE GENERAL	05
RESUMEN	07
ABSTRAC	08
1. INTRODUCCIÓN	
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1.1 Realidad problemática	10
1.1.2 Formulación del problema	11
1.1.3 Antecedentes	13
1.1.4 Objetivos	15
1.1.4.1 General	15
1.1.4.2 Especifico	15
1.2 MARCO REFERENCIAL	
1.2.1 Marco Histórico	16
1.2.2 Marco Teórico	17
1.2.3 Marco Formal	45
1.2.4.1 Marco Conceptual	47
2. MARCO METODOLÓGICO	
2.1 Hipótesis	50
2.2 Variables	50

2.2.1	Definición Conceptual	50
2.2.2	Definición Operacional	51
2.3	Metodología	52
2.3.1	Tipos de estudio	52
2.3.2	Diseño	52
2.4	Población y muestra	53
2.5	Método de investigación	53
2.6	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
2.7	Métodos de análisis de datos	55
3	RESULTADOS	57
4	DISCUSIÓN	74
5	CONCLUSIONES	75
6	SUGERENCIAS	76
7	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	77
8	ANEXOS	78

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se desarrollara, el tema de **“LOS DELITOS DE FUNCIÓN Y LOS CRITERIOS A FIN DETERMINAR EL FUERO COMPETENTE REGULADOR Y SANCIONADOR”**, en el cual es preciso señalar que según lo establece el Código Penal Militar Policial (Decreto Legislativo N° 1094) que el delito de función es toda conducta ilícita cometida por un militar o policía en situación de actividad, en acto del servicio o con ocasión de el, y que atenta contra bienes jurídicos vinculados con la existencia, organización, operatividad o funciones de las FF.AA. y PNP, asimismo en la carta magna del estado (Constitución Política del Perú) en el Art. 173° deriva los delitos de función cometidos por los Miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas al Fuero respectivo y al Código Penal Militar Policial.

Sin embargo la aplicación de estos marcos normativos, no permite que haya una postura firme cuando el autor de los hechos (militar o policía), comete un delito de función y este deriva a un delito común o en su defecto un concurso de delitos de bienes jurídicos protegidos por fueros distintos; en este caso se generan dos procesos distintos, por los mismos hechos, afectando la esencia del juez natural, el principio del ne bis in ídem, y el debido proceso.

La nueva propuesta es que se debe de ampliar las atribuciones funcionales del Fuero Militar, a fin de que puedan procesarse y ser de su competencia, el delito de función que comete un militar o policía en situación de actividad, en acto del servicio, con ocasión de este y los que resulten derivados del mismo.

ABSTRACT

In the present work of investigation there develops, the topic of " THE CRIMES OF FUNCTION AND THE CRITERIA TO END TO DETERMINE THE COMPETENT REGULATORY AND SANCTIONING JURISDICTION ", in which it is necessary to indicate that according to the established for the Penal Code Police Military (Legislative Decree N° 1094) the crime of function is any illicit conduct committed by a military man or policeman in situation of activity, in act of service or on the occasion of him, and that commits an outrage against juridical goods linked with the existence, organization, operability or functions of the FF.AA. and PNP, likewise in the great letter of the condition (Political Constitution of Peru) in the Art. 173 ° derives the crimes of function committed by the Members of the State police and the Armed Forces to the respective Jurisdiction and to the Penal Military Code

Nevertheless the application of these normative frames, it is not allowed that there should be a firm position when the author of the facts (military man or policeman), commits a crime of function and this one derives to a common crime or in his fault a contest of crimes of juridical goods protected by different jurisdictions; in this case two different processes are generated, for the same facts, affecting the essence of the natural judge, the beginning of the NE BIS IN IDEM, and the due process.

The new offer is that it is necessary to extend the functional attributions of the Military Jurisdiction, so that they could be processed and be of his competition, the crime of function that commits a military man or police in situation of activity, in act of the service, on the occasion of and that they turn out to be derived from the same one.